



Gobierno del Estado Plurinacional de

BOLIVIA

Ministerio de Gobierno

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

RESUMEN EJECUTIVO

MG-UAI-RI N° 01/2020

Informe: MG-UAI-RI N° 01/2020 de 27 de mayo de 2020, corresponde al Relevamiento de Información Específica, sobre el saldo de la Cuenta Contable “Cuentas por Cobrar a Corto Plazo”, entre el 31 de diciembre de 2019 al 30 de abril de 2020.

Objetivo: Recopilar y evaluar la información y documentación a fin de tener una apreciación preliminar sobre el Saldo de la Cuenta Contable “Cuentas por Cobrar a Corto Plazo”, por el periodo comprendido entre el 31 de diciembre de 2019 al 30 de abril de 2020, con la finalidad de establecer el grado de auditabilidad y de corresponder, establecer indicios de responsabilidad por la función pública, identificar deficiencias relevantes al control interno o vulneraciones administrativas.

Objeto: El objeto del presente Relevamiento de Información, comprende la documentación que respalda la entrega de recursos económicos a servidores públicos bajo el concepto de “Fondos en Avance” para fines específicos, en las gestiones 2019, y los descargos presentados en la gestión 2019 y 2020

- Comprobantes de Contabilidad
- Estado de Cuenta de la cuenta contable “Fondos en Avance” de la gestión 2019.
- Estado de Cuenta de la cuenta contable “Cuentas a Cobrar a Corto Plazo”, de la gestión 2019 y 2020.
- Libros mayores de las cuentas contables “Fondos en Avance” y “Cuentas a Cobrar a Corto Plazo” 2019 y 2020.
- Mayores auxiliares de las cuentas contables “Fondos en Avance” y “Cuentas a Cobrar a Corto Plazo” 2019 y 2020.
- Comprobantes Contables de Reclasificación y Ajustes
- Documentación de Descargo
- Otros registros y documentos auxiliares relacionados con el propósito del examen
- Normativa vigente del Ministerio de Gobierno (Reglamentos Específicos, Manuales de Procesos y Procedimientos Administrativos, Manual de Organización y funciones y Reglamentos Internos, entre otros).
- Otra documentación relacionada con el objetivo del Relevamiento de Información.

Resultados: Como resultado de la revisión y análisis efectuado sobre el saldo de la cuenta contable “Cuentas por Cobrar a Corto Plazo”, entre el 31 de diciembre de 2019 al 30 de abril de 2020, se evidenció los siguientes riesgos:

- a) “Falta de seguimiento oportuno en el descargo de Fondos en Avance correspondiente a la entrega de “Gastos Extraordinarios”
- b) “Inobservancia al Procedimientos para el Pago de Refuerzo Alimenticio y Transporte a efectivos de la Policía Boliviana (Gastos Extraordinarios)”
- c) “Demoras en la presentación de descargos, por la entrega de Fondos en Avance en la





Gobierno del Estado Plurinacional de

BOLIVIA

Ministerio de Gobierno

gestión 2019”

- d) “Inadecuada apropiación de partida presupuestaria utilizada en el Registro de Ejecución de Gastos C-31”.

Conclusión: Se cuenta con la predisposición de la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), de someter el saldo de la cuenta contable “Cuentas por Cobrar a Corto Plazo”, entre el 31 de diciembre de 2019 al 30 de abril de 2020, a una auditoría, aspecto determinado en el Instructivo DMG-UAI N° 01/2019, del mes de mayo de 2020, emitido por el señor Ministro de Gobierno, donde instruye dar cumplimiento a todas las dependencias del Ministerio de Gobierno, a cumplir con la Declaración de Propósito, Autoridad y Responsabilidad, emitida por la Unidad de Auditoría Interna, de acuerdo a la Norma 302 de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna, aprobado mediante Resolución N° CGE/094/2012, del 27 de agosto de 2012, de la Contraloría General del Estado.

De conformidad al inciso b) del punto 6.2.2 correspondiente al Procedimiento para la Formulación y Control de la Planificación Estratégica y la Programación de Operaciones Anual de las Unidades de Auditoría Interna, aprobado mediante Resolución N° CGE/152/2017 de 29 de diciembre de 2017 de la Contraloría General del Estado, NO justifica ejecutar una Auditoría Especial, sin embargo ante la existencia de observaciones relevantes de Control Interno, así como posibles indicios de responsabilidad por la función pública, se emitirán los informes, según correspondan.

La Paz, 27 de mayo de 2020

